



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

SAN LUIS, 02 de enero de 2024.

VISTO:

El EXPE: 21903/2024, mediante el cual se tramita la Compulsa Abreviada n° 332/2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de adquirir ocho (8) discos rígidos para el sistema de monitoreo por cámaras de esta Universidad que depende de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 759/2024, con fecha 05 de diciembre de 2024, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 332/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de diciembre del corriente año, obrando la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, emite el correspondiente dictamen de evaluación n° 340/2024.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.179.216,00) a la firma: "DI GENNARO LUCIANO - 20-25930469-6 (\$1.179.216,00)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – (G.P. 1155) – 4/436 – \$ 1.179.216,00) – Fondo Universitario – Ejercicio 2025.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Ordenanza n° 32/2022 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



**Universidad Nacional de San Luis**  
**RECTORADO**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 332/2024 a la firma: “DI GENNARO LUCIANO - CUIT 20-25930469-6”, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.179.216,00), para la provisión de ocho (8) discos rígidos para el sistema de monitoreo de cámaras dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente por el monto de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.179.216,00) mencionado en el artículo °1.

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – (G.P. 1155) – 4/436 – \$ 1.179.216,00) – Fondo Universitario – Ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

## Hoja de firmas